

RV: Proceso Ejecutivo Radicado 2020-488 Demandado: ARTEC CONSTRUCTORA S.A.S (Contestacion y Excepciones)

Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/02/2021 7:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (7 MB)

1. PSE CEMENTOS ARGOS S.A._DICIEMBRE 23 2020.pdf; 2. CANCELACION FACTURAS EFECTIVO_DICIEMBRE 24 2020.pdf; 3. PSE INTERESES CEMENTOS ARGOS S.A._ENERO 28 2021.pdf; 4. LIQUIDACION INTERESES.pdf; Poder.pdf; CONTESTACIÓN.pdf;

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia
Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 211
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 7441132

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo del Juzgado para el envío y recepción de notificaciones constitucionales.

Acusar recibo de la presente notificación en el menor tiempo posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la ([Ley 527 del 18-08-1999](#)).



Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de Agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS

De: RICARDO ANDRES GAONA NIETO <ricardoagaona@hotmail.com>

Enviado: martes, 23 de febrero de 2021 7:10 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo Radicado 2020-488 Demandado: ARTEC CONSTRUCTORA S.A.S (Contestacion y Excepciones)

Armenia. 23 de febrero de 2021.

Señor:
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

Demandante: CEMENTOS ARGOS S.A

Demandado: ARTEC CONSTRUCTORA S.A.S

Radicado: 63001400300420200048800.

Referencia: Proceso Ejecutivo Radicado 2020-488 Demandado: ARTEC CONSTRUCTORA S.A.S

RICARDO ANDRÉS GAONA NIETO, identificado con cedula de ciudadanía No 4.378.116 de Armenia, abogado titulado, portador de la Tarjeta profesional No 205.816 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la persona jurídica **ARTEC CONSTRUCTORA S.A.S** con NIT 900436755-9, por medio del presente correo electrónico, me permito, presentar contestación en formato PDF, en contra del mandamiento de pago expedido por el despacho bajo el radicado bajo el radicado 63001400300420200048800, promovido por la persona jurídica CEMENTOS ARGOS S.A, en la que a su vez se anexa la siguiente información:

1. Comprobante de pago por PSE BANCOLOMBIA, realizada el día 23 de diciembre de 2020 por valor de (\$98.111.524) M/Cte., Numero de factura 1500451747 a favor de CEMENTOS ARGOS S.A.,
2. Comprobante de pago en efectivo realizado a favor de la persona jurídica CEMENTOS ARGOS S.A, en la entidad BANCOLOMBIA, con código de convenio No 25628 .
3. Comprobante de pago por PSE BANCOLOMBIA, realizada el día 28 de enero de 2021 por valor de (\$2.886.261) M/Cte., Numero de factura 1502423126 a favor de CEMENTOS ARGOS S.A, que corresponde al pago de la liquidación de intereses moratorios.
4. Liquidación de Intereses moratorios
5. Poder para actuar

Atentamente

RICARDO ANDRÉS GAONA NIETO

CC 4.378.116 de Armenia.

T.P 205.816 del C.S de la J

Armenia. 23 de febrero de 2021.

Señor:
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
J04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

Demandante: CEMENTOS ARGOS S.A
Demandado: ARTEC CONSTRUCTORA S.A.S
Radicado: 63001400300420200048800.

Referencia: Proceso Ejecutivo Radicado 2020-488 Demandado: ARTEC CONSTRUCTORA S.A.S

RICARDO ANDRÈS GAONA NIETO, identificado con cedula de ciudadanía No 4.378.116 de Armenia, abogado titulado, portador de la Tarjeta profesional No 205.816 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la persona jurídica **ARTEC CONSTRUCTORA S.A.S** con NIT 900436755-9, por medio del presente escrito me permito, presentar contestación en contra del mandamiento de pago expedido por el despacho bajo el radicado bajo el radicado 63001400300420200048800, promovido por la persona jurídica CEMENTOS ARGOS S.A, previa las siguientes consideraciones:

FRENTE A LOS HECHOS:

PRIMERO: Parcialmente cierto. Mi poderdante se comprometió a suscribir y pagar con el título valor, conforme la carta de instrucciones al ser una letra firmada en blanco, las obligaciones que se pudiesen presentar por facturas expedidas a favor del demandante, las cuales llegaren a presentar confirmación de aceptación como factura comercial bien sea de forma expresa o tácita en los términos del artículo 773 del Código de Comercio Colombiano, para que luego de ser aceptadas y presentaran mora en el pago, pudiesen ser cobradas con el título valor.

En este orden de ideas el demandante no indica el en primer hecho, que el título valor se denomina como un título complejo o compuesto, el cual además de acreditar el pagare firmado en blanco y la carta de instrucciones, son parte necesaria del título las facturas de venta, que hubiesen agotado al trámite de aceptación, siendo por lo tanto necesarios estos hechos para reconocer la claridad, expresividad y exigibilidad del mismo, además de ser necesario exponer en el hecho la forma en que se expidió la factura, en que medio estas se enviaron para su aceptación al deudor y por ultimo establecer si la mismas fueron aceptadas.

SEGUNDO: Es parcialmente cierto, dado que conforme se indicó frente al hecho anterior, el título se estableció como un título complejo, el cual se debía soportar en las facturas de venta, para establecer el valor a cancelar.

TERCERO: Es cierto, siendo esto un hecho relevante, al advertir que para establecer el valor del pago el acreedor lo debería soportar con facturas debidamente soportadas y aceptadas por el deudor.

CUARTO: Es cierto, la fecha de vencimiento de las facturas que se llegaren a aceptar, se pactó con pago hasta el 18 de noviembre de 2021.

QUINTO: No es cierto, toda vez que además de desconocer que se realizaran de manera formal requerimientos para constituir en mora, a la fecha mi poderdante ha realizado abonos y pagos totales a las diferentes facturas expedidas por el demandante, sin embargo para poder acreditar a cuales facturas a favor del demandante se le realizaron abonos e incluso hasta pagos totales, se hace necesario que se le requiera para que exponga las facturas que soportaron el lleno del título valor, acreditando aquellas que fueron aceptadas y de las cuales se adeuda su pago total o parcial.

SEXTO: No es cierto, conforme la evidencia documental y soportes de pagos realizados por la empresa **ARTEC CONSTRUCTORA S.A.S**, a la fecha de la presente contestación no se adeuda ninguna factura debidamente aceptada a favor de la persona jurídica CEMENTOS ARGOS S.A.

SEPTIMO: No es cierto, mi poderdante ha cumplido con la totalidad de sus obligaciones.

OCTAVO: No es cierto, conforme ya se expuso nos encontramos ante un título complejo o compuesto, en el cual el valor a cancelar se acredita por las facturas aceptadas por mi cliente, las cuales ya se cancelaron en su totalidad, la obligación expresada en el pagare por sí solo no establece una obligación independiente la cual la persona jurídica CEMENTOS ARGOS S.A., pueda cobrar o ejecutar de forma independiente en contra de los intereses de mi poderdante.

NOVENO: Parcialmente cierto. Por tratarse de un título valor complejo, al pagare se le debe anexar las facturas vencidas en su pago, que a su vez se soporten en evidencia de aceptación, dado que de no cumplir con este requisito no estaremos ante una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

DECIMO: No me consta, para lo cual estaré a lo probado en el presente proceso.

DECIMO PRIMERO: No me consta, para lo cual estaré a lo probado en el presente proceso.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

PRIMERA:

- 1.1. No acceder a la primera pretensión, dado que el demandante no soporta las facturas de venta, debidamente aceptadas por mis mandantes, en las que se estipule el valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE**, por concepto de capital, de la obligación contenida en el pagare No 001215.
- 1.2. No acceder a la segunda pretensión para el pago de intereses moratorios, dado que el demandante no soporta las facturas por el valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE**, por concepto de capital, de la obligación contenida en el pagare No 001215.

SEGUNDO: No acceder a esta pretensión, y por el contrario cobrar costas y agencias del derecho a la parte demandante, dado que si bien mi cliente no se está oponiendo a reconocer de la existencia de un pagare por el firmado el demandante no acredito una obligación clara y expresa, siendo necesario conocer el estado de las facturas para poder acreditar cuales se están debiendo, cuales se cancelaron parcialmente y cuales se cancelaron totalmente, según los órdenes de imputación de pagos realizados por el demandante, pero que a la fecha se desconoce.

Por el contrario, solicito que se le condene en costas y agencias del derecho al demandante.

EXCEPCIONES:

Conforme la evidencia documental y los soportes de pago realizados por el mi cliente, me permito presentar las siguientes excepciones:

1. Pago total de la obligación: Si bien no se ha presentado notificación alguna del mandamiento de pago bajo el radicado de la referencia, donde a su vez se desconoce los títulos valores y los montos solicitados por la empresa demandante, dado que a la fecha no se tiene acceso al expediente digital, se hace oportuno remitir para los fines pertinentes toda la información que puede ser relevante para la actuación que adelanta el despacho, allegando para tal fin las soportes de pago, de la obligación que contablemente reconoce la empresa ARTEC CONSTRUCTORA S.A.S, por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) con fecha de vencimiento el día 19 de Noviembre de 2020.

Este pago se realizó a la empresa Cementos Argos S.A. con NIT 890.100.251-0 dando cumplimiento a las obligaciones de Arktec Constructora S.A.S. NIT 900.436.755-9 en cuanto a capital e intereses, así:

El 23 y 24 de diciembre de 2020 se realizó pago por valor total de (\$110.000.828), correspondiente a la cancelación del capital conforme información contable y las facturas existentes al momento del pago:

- a. Pago PSE - Portal Recaudo (Dic 23/20) por valor de \$98.111.524 y que corresponde a la cancelación de las facturas:

FRA N°	VR. PAGADO
4041-3228	\$ 9,959,359
041-300818	\$ 2,395,827
041-300847	\$ 2,351,192
4041-3236	\$ 11,743,515
041-300890	\$ 2,395,827
041-300897	\$ 25,109
041-300898	\$ 25,109
041-300899	\$ 25,109
4041-3250	\$ 11,743,515
041-300927	\$ 2,395,827
041-300928	\$ 2,351,192
4041-3255	\$ 10,592,190
041-300988	\$ 2,395,827
041-301017	\$ 2,351,192
4041-3272	\$ 9,671,130
041-301034	\$ 4,791,654
4041-3287	\$ 11,052,720
041-301070	\$ 2,351,192
041-301115	\$ 2,395,827
041-301136	\$ 2,351,192
041-301173	\$ 2,395,827
041-301174	\$ 2,351,192
TOTAL PAGADO	\$ 98,111,524

- b. Pagos en efectivo por ventanilla Bancolombia (Dic 24/20) por valor total de \$11.889.304 y que corresponde a la cancelación de las facturas:

FRA N°	VR. PAGADO
041-301207	\$ 2,395,827
041-301235	\$ 2,351,192
041-301245	\$ 2,395,827
041-301293	\$ 2,350,631
041-301306	\$ 2,395,827
TOTAL PAGADO	\$ 11,889,304

c. El 28 de Enero de 2021 se realizó pago PSE en calidad de anticipo por valor de **MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$2.886.261) M/Cte** y que corresponde a la cancelación de intereses del 19 de Noviembre de 2020 al 24 de Diciembre de 2020, se hace oportuno advertir que el giro se registró como anticipo pero como ya se comentó obedece al pago de intereses moratorios, sin embargo, por efectos de no tener ya facturas vigentes para la imputación de los mismos en la plataforma tecnológica de la empresa Cementos Argos S.A. se debió registrar este concepto para que se habilitara el link de pagos por PSE.

2. Falta requisito Formal del Título Ejecutivo: Esta excepción se fundamenta al advertir que se presentó ante el despacho un denominado título complejo o también denominado compuesto, dado que como se advierte de la carta de instrucciones, el demandante le asiste el deber de soportar las facturas de venta que se expidieron contra mi cliente y que a su vez se encuentren reconocidas y aceptas, es decir si bien mis representados aceptaron que el pagare en blanco se llenara con el valor de las facturas de venta que se adeudaran a favor del demandante, esto en si mismo no encerraba autorización alguna o expresión de la voluntad de mis poderdantes, en renunciar al derecho que les asiste para oponerse a las facturas en los términos del artículo 773 del Código de Comercio, siendo por entonces necesario que el mandamiento de pago se soporte de los siguiente documentos:

- a. Pagare.
- b. Carta de Instrucciones.
- c. Facturas de venta que soportan el valor a cobrar en el pagare,
- d. Acreditación de la aceptación expresa o tácita de la factura.

Para la acreditación de la aceptación tácita de la factura, el interesado debe acreditar que las mismas fueron enviadas y notificadas en los términos de ley.

3. No contener la obligación el requisito de ser claro, expreso y exigible:

No se cumplen con tres (3) de los requisitos sustanciales del título valor, dado que, por tratarse del ya denominado título complejo, en la que como se mencionó en el numeral anterior, no se anexaron los soportes y documentos correspondientes, se presenta la falta de estos requisitos al momento de establecer la obligación conforme las siguientes consideraciones:

No es claro: Como bien se conoce por jurisprudencia y doctrina, se espera que el título valor no dé lugar a equívocos en la que se involucran los factores que permiten determinar el valor que se pretende cobrar, pero como bien lo puede acreditar el despacho, la carta de instrucciones es precisa al advertir que el valor a cobrar por capital seria el resultante de las facturas adeudadas por mi mandante, sin que ellos renunciaran a derechos comerciales para oponerse o aceptar estas facturas, siendo entonces requerido del acreedor el llenar el título solo con aquellas obligaciones vencidas y soportadas en facturas que fueran debidamente aceptadas, pero al

revisar el título presentado, estos soportes para la determinación de la obligación o por lo pronto la metodología utilizada para validar el mismo, no se allega al despacho, generando gran incertidumbre frente a los factores y valores cobrados en el presente proceso.

No es expresa: Si bien mis poderdantes reconocen que pueden presentarse obligaciones a favor del demandante, las mismas solo pueden ser reconocidas frente a las facturas que una vez aceptadas presenten mora, dado que el acreedor no ha presentado para el respectivo trámite de aceptación las facturas de venta que hoy pretende cobrar, las cuales si se llegaren a presentar y las mismas facturen servicios realmente reconocidos por mis mandantes, estas se cancelaran de forma oportuna, pero como ya se ha advertido de forma reiterada en el presente escrito, a la fecha se desconoce las facturas debidamente allegadas por parte del demandante para el trámite de su aceptación en el ya citado artículo 773 del código de comercio.

No es exigible: Solo se podrá acreditar la exigibilidad del título, hasta cuando el despacho pueda acreditar que el demandante allego y presento para su aceptación las respectivas facturas de venta, siendo solo posible acreditar una obligación, ante facturas aceptadas de forma expresa o tácita, las cuales cumplan la fecha de vencimiento para su pago, además de ser necesario que se acredite que facturas de las pretendidas a cobrar ante el despacho, presentan pago total o parcial a la fecha del lleno del pagare.

4. Cobro de lo no debido.

Al no acreditarse la existencia de la obligación y no conocer la aceptación de las facturas de venta en los términos del artículo 773 del Código de Comercio, las cuales son necesarias para soportar y calcular el valor a consignar en el pagare, presento la excepción de cobro de lo no debido, por ser necesario la acreditación respectiva de las mismas para que se presente una obligación clara, expresa y legalmente exigible.

Sin perjuicio de lo anterior también se configura el cobro de lo no debido, por presentarse que, de las facturas realmente reconocidas, las mismas ya se cancelaron.

Pruebas:

Solicito se tengan como pruebas documentales las siguientes:

Las que obran en el expediente:

1. Pagare No 001215.

2. Carta de Instrucciones del pagare S No 001215.

De igual forma se tengan las siguientes:

1. Comprobante de pago por PSE BANCOLOMBIA, realizada el día 23 de diciembre de 2020 por valor de (\$98.111.524) M/Cte., Numero de factura 1500451747 a favor de CEMENTOS ARGOS S.A, que corresponde al pago de las siguientes facturas

FRA N°	VR. PAGADO
4041-3228	\$ 9,959,359
041-300818	\$ 2,395,827
041-300847	\$ 2,351,192
4041-3236	\$ 11,743,515
041-300890	\$ 2,395,827
041-300897	\$ 25,109
041-300898	\$ 25,109
041-300899	\$ 25,109
4041-3250	\$ 11,743,515
041-300927	\$ 2,395,827
041-300928	\$ 2,351,192
4041-3255	\$ 10,592,190
041-300988	\$ 2,395,827
041-301017	\$ 2,351,192
4041-3272	\$ 9,671,130
041-301034	\$ 4,791,654
4041-3287	\$ 11,052,720
041-301070	\$ 2,351,192
041-301115	\$ 2,395,827
041-301136	\$ 2,351,192
041-301173	\$ 2,395,827
041-301174	\$ 2,351,192
TOTAL PAGADO	\$ 98,111,524

2. Comprobante de pago en efectivo realizado a favor de la persona jurídica CEMENTOS ARGOS S.A, en la entidad BANCOLOMBIA, con código de convenio No 25628 de las siguientes facturas:

FRA N°	VR. PAGADO
041-301207	\$ 2,395,827
041-301235	\$ 2,351,192
041-301245	\$ 2,395,827

041-301293	\$ 2,350,631
041-301306	\$ 2,395,827
TOTAL PAGADO	\$ 11,889,304

3. Comprobante de pago por PSE BANCOLOMBIA, realizada el día 28 de enero de 2021 por valor de (\$2.886.261) M/Cte., Numero de factura 1502423126 a favor de CEMENTOS ARGOS S.A, que corresponde al pago de la liquidación de intereses moratorios.

4. Liquidación de Intereses moratorios.

Anexo:

Poder para actuar

Notificación.

La notificación la recibiré en el correo electrónico ricardoagaona@hotmail.com., Mi representado recibirá la notificación en arquitectoconstructor@cocoraparqueresidencial.com.

Atentamente



RICARDO ANDRÉS GAONA NIETO
CC 4.378.116 de Armenia.
T.P 205.816 del C.S de la J

Armenia, Febrero 22 de 2021

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
J04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Demandante: Cementos Argos S.A.

Demandado: ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.

Radicado: 63001400300420200048800

Asunto: PODER DEMANDA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE menor CUANTÍA



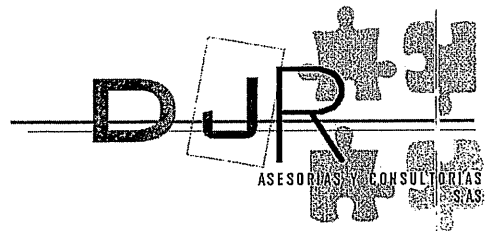
FERNANDO OCAMPO CANO, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.554.356 de Armenia (Q), actuando en nombre propio y a su vez como representante legal de la persona jurídica **ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S** con NIT 900436755-9, por medio del presente escrito, otorgo poder especial amplio y suficiente al señor **RICARDO ANDRÉS GAONA NIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.378.116 de Armenia, abogado con tarjeta Profesional No. 205.816 del Concejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la persona natural y jurídica presente contestación ante el mandamiento de pago expedido por el juzgado cuarto civil municipal de armenia Quindío, en proceso ejecutivo bajo el radicado 63001400300420200048800, que adelanta en mi contra la persona jurídica Cementos Argos S.A.

Mi apoderado queda facultado para presentar los escritos o peticiones, tramitar incidentes incluso los de nulidad si advierte su procedencia, recibir notificaciones, recibir pagos y compensaciones dinerarias, presentar recursos, solicitar la práctica de pruebas, conciliar, transigir sustituir y reasumir este poder cuando lo estime pertinente y en general queda facultado para adelantar todas las actuaciones necesarias con el fin de cumplir íntegramente las condiciones de esta mandato.

Teléfonos: 314 655 88 67

www.asesoriasyconsultoriasdjir.com
gerencia@asesoriasyconsultoriasdjir.com





NIT 900408281-0

La relevo de costas y/o prejuicios que se ocasionen con el otorgamiento del presente poder.

Sírvase reconocer personería jurídica a Señor **RICARDO ANDRÉS GAONA NIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.378.116 de Armenia, abogado con tarjeta Profesional No. 205.816 del Concejo Superior de la Judicatura, para los fines y términos del presente Mandato.

Atentamente,

ARQ FERNANDO OCAMPO CANO

CC

GERENTE GENERAL ARKTEC CONSTRUCTORA SAS

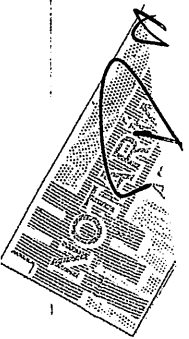
Acepto

ASESORIAS Y CONSULTORIAS
SAS

RICARDO ANDRÉS GAONA NIETO

C.C 4.378.116 de Armenia.

T.P .No. 205.816 del C.S de la J.





NOTARIA QUINTA

CÍRCULO DE ARMENIA QUINDIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE MÍ EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DE ESTE CÍRCULO
COMPARECIÓ Gerardo de la Cruz
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON C.C. 75841336

EXPEDIDA EN Quindío Y DECLARÓ QUE
LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EN
CONSTANCIA FIRMA.

ARMENIA QUINDIO:

22 FEB 2021

EL COMPARECIENTE





Pagos PSE - Sucursal Virtual Empresas

Su última visita fue: Miércoles 23 de Diciembre de 2020 a las 02:16 PM

Fecha y hora actual: Miércoles 23 de Diciembre de 2020 4:40:02 PM

ARJTEC CONSTRUCTORA

USUARIO:DIANA PATRICIA OCASIONES SEPULVEDA

NIT: 900436755

Tienda Virtual o Recaudador: **CEMENTOS ARGOS S.A.**



¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de su cuenta. Presione "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online Cementos Argos S.A.

Nro. de factura: 1500451747

Descripción del pago: pago Factura

Nro. de referencia: 190.61.57.45

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 9004367559

Nro. de comprobante: **0000003930**

Valor pagado: **\$ 98,111,524.00**

Cuenta: *******3200 - Corriente - Corriente**

Ingrese su email para enviar comprobante

Ingrese uno o varios emails separados con comas para enviar el comprobante.

Enviar

También puede



Descargar resumen

Finalizar

Comprobante

de pago en línea



Cementos Argos S.A.

Pago realizado por: DIANA PATRICIA OCASIONES SEPULVEDA

Nro. de factura: 1500451747

Descripción del pago: pago Factura

Nro. de referencia: 190.61.57.45

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 9004367559

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 23 de Diciembre de 2020 04:38:05 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 98,111,524.00

Cuenta: *****3200

BANCOLOMBIA S.A. Entidad Bancaria

Superintendencia Financiera de Colombia

VIGILADO

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Total pagado**COP \$98,111,524**

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia

PR02-000000001244

Monto solicitado

\$98,111,524

Descripción

pago Factura

Fecha

2020-12-23 16:37:11

Sesión

32680846

**Transacción Aprobada****Total pagado****\$98,111,524****Medio de pago**

Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha 2020-12-23 16:37:55**Autorización / CUS** 841208931**Monto original** \$98,111,524**Recibo** 1500451747**Banco** BANCOLOMBIA**Dirección IP** 190.61.57.45**Estado** Aprobada**Código Respuesta** 00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico
Serviciocliente@argos.com.co

**COMPROBANTE DE PAGO**

Cementos Argos S.A.
NIT 890.100.251-0

REFERENCIA DE PAGO

PR02-000000001244

Información del cliente	
Nombre	Identificación
ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.	9004367559

Estado de la transacción	
Descripción	APROBADO
Fecha y hora de pago	23/12/20 9:41:28 p.m.
Forma de pago	PSE
Banco	ScotiaBank
Estado	APROBADO
Identificación IP	190.61.57.45

Resumen del pago			
Tipo de documento	Documento	Doc. Interno	Valor del pago
Factura	4041-3228	134280561	\$ 9.959.359
Factura	D041-300818	134281821	\$ 2.395.827
Factura	D041-300847	134285586	\$ 2.351.192
Factura	4041-3236	134286197	\$ 11.743.515
Factura	D041-300890	134290745	\$ 2.395.827
Factura	D041-300897	134292853	\$ 25.109
Factura	D041-300898	134292854	\$ 25.109
Factura	D041-300899	134292855	\$ 25.109
Factura	4041-3250	134294848	\$ 11.743.515
Factura	D041-300927	134295815	\$ 2.395.827
Factura	D041-300928	134295816	\$ 2.351.192
Factura	4041-3255	134299451	\$ 10.592.190
Factura	D041-300988	134303262	\$ 2.395.827
Factura	D041-301017	134305846	\$ 2.351.192
Factura	4041-3272	134306417	\$ 9.671.130
Factura	D041-301034	134307843	\$ 4.791.654
Factura	4041-3287	134311337	\$ 11.052.720
Factura	D041-301070	134314562	\$ 2.351.192
Factura	D041-301115	134324167	\$ 2.395.827
Factura	D041-301136	134327851	\$ 2.351.192
Factura	D041-301173	134333697	\$ 2.395.827
Factura	D041-301174	134333698	\$ 2.351.192
Total			\$ 98.111.524

Si tienes alguna inquietud frente a la información suministrada; llámanos desde tu celular al #250, Línea gratuita: 01 8000 527 467 o escríbenos al correo electrónico serviciocliente@argos.com.co



CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
VIA 40 LAS FLORES
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR #250
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. D041-301207



Comprador: **ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.**

C.C. - NIT: **9004367559** No. Interno: 134338924 No. Referencia:

Entregar factura en: **AV BOLIVAR 46 NORTE 57 OF**

Ciudad: **ARMENIA**

Entregado en: **CR 14 57 50 MATTIZ**



Cementos Argos S.A., reitera que los convenios para los pagos de factura NO HAN CAMBIADO, por lo tanto, estos deben realizarse ÚNICAMENTE en las cuentas autorizadas para tal fin, las cuales podrá verificar en nuestra línea de servicio al cliente: 01 8000 527 467, #250 (desde tu móvil) o en servicioalcliente@argos.com.co

Observaciones:



Registro de Operación: **604853296**

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Remisión	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
8996737	SC	100.00	19.921	1.992.100
8996737	UN	100.00	212	21.200

Código Convenio: 25628

Nombre Convenio: CEMENTOS ARGOS S.A CONVENIO 25628

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

Identificación Pagador: 900436755

Valor Total: \$ 2.395.827.00 ***

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 2.395.827.00 ***

Costo Transacción: \$ 0.00

Referencia 1: 0001116860013433892402

Referencia 2:

Fecha de la factura:	2020-02-28	TOTAL GRAVADO	2.013.300
Fecha de vencimiento:	2020-03-29	TOTAL NO GRAVADO	0
Forma de pago:	Crédito 30 Días	IVA	382.527
		TOTAL	2.395.827



AUTORETENEDORES RESOL. No. 03978 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE 2018 DE LA DIAN. RESPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RESOL. DIAN No. 18763001526481 DE 2019/11/06 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA CON PREFIJO D041 DEL No. 3000001 AL 3200000 CON VIGENCIA DE 24 MESES
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008.
CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S

CUFE: 680563763be762bbc54b99b971c951de851e7536b4741717b159e5e55a7a8c27953bc13e066beb06674186651f0236d9
Código Único de Factura Electrónica

Firma autorizada

Firma del cliente

CE # 9972

Página 1

NumRot Version: Factura234_levp / FAcx20200211.ps



PAGUE AQUÍ

CEMENTOS ARGOS S.A. -
Referencia: 0001116860013433892402

Comprador
ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.

Total Efectivo	
Total Cheques	
Total a Pagar	2.395.827

SELLO

- CLIENTE -



CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
VIA 40 LAS FLORES
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR #250
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. D041-301235



Comprador: **ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.**

C.G - NIT: **9004367559** No. Interno: 134345252 No. Referencia:

Entregar factura en: **AV BOLIVAR 46 NORTE 57 OF**

Ciudad: **ARMENIA**

Entregado en: **CR 14 57 50 MATTIZ**

Observaciones:
Cementos Argos S.A., reitera que los convenios para los pagos de factura NO HAN CAMBIADO, por lo tanto, estos deben realizarse ÚNICAMENTE en las cuentas autorizadas para tal fin, las cuales podrás verificar en nuestra línea de servicio al cliente: 01 8000 527 467, #250 (desde tu móvil) o en serviciocliente@argos.com.co



NIT: 890.903.938-6

Registro de Operación: **899446723**

Descripción	Sociedad	Orden compra cliente	Municipio destino	Pedido	Remisión	Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
CEMENTO GRIS MAMPOSTERIA 42.5KG	CEMENTOS ARGOS S.A.	3556	ARMENIA	8999395	RCTU-00024997	UN	118.00	16.550	1.954.080
SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA.	CEMENTOS ARGOS S.A.		ARMENIA	8999395	RCTU-00024997	UN	134	16.550	2.171.2

Secuencia: 90
Código Convenio: 25628
Nombre Convenio: CEMENTOS ARGOS S.A CONVENIO 25628
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 900436755
Valor Total: \$ 2.351.192.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO



AUTORETENEDORES RESOL. No.03978 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No.012635 DEL 14 DE DICIEMBRE 2018 DE LA DIAN. RESPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RESOL. DIAN No. 18763001526481 DE 2019/11/06 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA CON PREFIJO D041 DEL NO. 3000001 AL 3200000 CON VIGENCIA DE 24 MESES
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008.
CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S

Fecha de la factura:	2020-03-04	Valor Total GRAVADO*	1.975.792
Fecha de vencimiento:	2020-04-03	Valor Total NO GRAVADO	0
Forma de pago:	Credito 30 Dias	TOTAL	2.351.192

CUP: ca7d44744822035ba1cca46260d0e786215d4e85771b10655dc5f5c816065e71dc9d6d5a0c2bf2b93dda49408624a73
Código Único de Factura Electrónica

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TERMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARA INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

Firma autorizada

Firma del cliente

Página 1

NumRet Version:Factura234_levp / FA020200211.ps

CE # 9972



PAGUE AQUÍ

CEMENTOS ARGOS S.A. -
Referencia: 0001116860013434525202

Comprador

ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.

Total Efectivo	
Total Cheques	
Total a Pagar	2.351.192

SELLO

- CLIENTE -



CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
VIA 40 LAS FLORES
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR #250
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. D041-301245



Comprador: ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.

C.C. - NIT: 9004367559 No. Interno: 134347030 No. Referencia:

Entregar factura en: AV BOLIVAR 46 NORTE 57 OF

Ciudad: ARMENIA

Entregado en: CR 14 57 50 MATTIZ

Cementos Argos S.A., reitera que los convenios para los pagos de factura NO HAN CAMBIADO, por lo tanto, estos deben realizarse ÚNICAMENTE en las cuentas autorizadas para tal fin, las cuales podrás verificar en nuestra línea de servicio al cliente: 01 8000 527 467, #250 (desde tu móvil) o en serviciocliente@argos.com.co

Observaciones:



Registro de Operación: 964723694

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Secur. Und. 756, ARMENIA NORTE
Código de Operación: 964723694
Fecha: 24/12/2020 Hora: 9:37:30
Código usuario: 2184
Código Convenio: 25628
Nombre Convenio: CEMENTOS ARGOS S.A CONVENIO 25628
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 900436755
Valor Total: \$ 2,395,827.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 2,395,827.00 ***
Valor Gravado: \$ 0.00 ***
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Referencia 1: 0001116860013434703002
IVA 382.527

Forma de pago: Crédito 30 Días TOTAL 2.395.827

Fecha de la factura: 2020-03-05

Fecha de vencimiento: 2020-04-04

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días

Forma de pago: Crédito 30 Días



AUTORETENEDORES RESOL. No.03978 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No.012635 DEL 14 DE DICIEMBRE 2018 DE LA DIAN. RESPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RESOL. DIAN No. 18763001526481 DE 2019/11/06 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA CON PREFIJO D041 DEL No. 300001 AL 3200000 CON VIGENCIA DE 24 MESES
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008.
CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S

CUFE: 0ace940c7d9115ce27a0825dac0b173fee2872119eae4117c5d17095e775d4b1420c5d4509b5d809c67782c9bceb4a5
Código Único de Factura Electrónica

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TERMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARA INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

Firma autorizada

Firma del cliente

CE # 9972

Página 1

NumRot Version:Factura234_fwp / FAcs20200211.ps



CEMENTOS ARGOS S.A. -
Referencia: 0001116860013434703002

Comprador

ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.

Total Efectivo

Total Cheques

Total a Pagar

2.395.827

SELLO

- CLIENTE -



CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
VIA 40 LAS FLORES
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR #250
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. **D041-301293**

Registro de Operación: 180656495
SUCURSALES: 756 - ARMENIA NORTE
Ciudad: ARMENIA
Fecha: 24/11/2020 Hora: 9:30:36
Secuencia: 88 Código usuario: 004

Comprador: **ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.**

C.C. - NIT: **9004367559** No. Interno: 134355392 No. Referencia:

Entregar factura en: **AV BOLIVAR 46 NORTE 57 OF**

Ciudad: **ARMENIA**

Entregado en: **CR 14 57 50 MATTIZ**



Cementos Argos S.A., reitera que los convenios para los pagos de factura NO HAN CAMBIADO, por lo tanto, estos deben realizarse ÚNICAMENTE en las cuentas autorizadas para tal fin, las cuales podrá verificar en nuestra línea de servicio al cliente: 01 8000 527 467, #250 (desde tu móvil) o en serviciocliente@argos.com.co

Observaciones:

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 900436755
Valor Total: \$ 2,350,631.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 2,350,631.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Descripción	Sociedad	Orden compra cliente	Municipio destino	Pedido	Remisión	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
CEMENTO GRIS MAMPOSTERIA 42.5KG	CEMENTOS ARGOS S.A.	3570	ARMENIA	9002328	RCTU-00023058 SC	118.00	118.00	18.560	1.954.080
SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA	CEMENTOS ARGOS S.A.		ARMENIA	9002328	RCTU-00023056 UN	118.00	118.00	180	21.240



AUTORETENEDORES RESOL. No.03978 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No.012635 DEL 14 DE DICIEMBRE 2018 DE LA DIAN. RESPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RESOL. DIAN No. 18763001526481 DE 2019/11/06 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA CON PREFIJO D041 DEL No. 3000001 AL 3200000 CON VIGENCIA DE 24 MESES
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008.
CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S

CUFE: 542cded33fc2b247eb4a22a355d22c1e743e150f80201477666bc6f5c09c548f51583daf613f0dd2c12945cbabel8ba3

Código Único de Factura Electrónica

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TERMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

Página 1

NumRot Version:Factura234_levp / FAcx20200211.ps

Firma autorizada

Firma del cliente

CE # 9972



PAGUE AQUÍ

CEMENTOS ARGOS S.A. -

Referencia: 0001116860013435539202

Comprador

ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.

Total Efectivo	
Total Cheques	
Total a Pagar	2.350.631

SELLO



CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
VIA 40 LAS FLORES
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR #250
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. D041-301306

Registro de Operación: 790827610
SUCURSAL: 756 - ARMENIA NORTE
Ciudad: ARMENIA
Fecha: 24/12/2020 Hora: 9:29:01
Secuencia: 86 Código usuario: 004

Comprador: ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.

C.C. - NIT: 9004367559 No. Interno: 134357194 No. Referencia:

Entregar factura en: AV BOLIVAR 46 NORTE 57 OF

Ciudad: ARMENIA

Entregado en: CR 14 57 50 MATTIZ

Cementos Argos S.A., reitera que los convenios para los pagos de factura NO HAN CAMBIADO, por lo tanto, estos deben realizarse ÚNICAMENTE en las cuentas autorizadas para tal fin, las cuales podrá verificar en nuestra línea de servicio al cliente: 01 8000 527 467, #250 (desde tu móvil) o en serviciocliente@argos.com.co

Observaciones:

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 900436755
Valor Total: \$ 2.395.827.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 2.395.827.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Descripción	Sociedad	Orden compra cliente	Municipio destino	Pedido	Remisión	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
CEMENTO GRIS USO GENERAL 50K	CEMENTOS ARGOS S.A.	3598	ARMENIA	9007408	RCTU-00025078 - SC		100.00	19.921	1.992.100
SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA.	CEMENTOS ARGOS S.A.		ARMENIA	9007408	RCTU-00025078 UN		100.00	212	21.200

CE# 9972



AUTORETENEDORES RESOL. No.03978 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No.012635 DEL 14 DE DICIEMBRE 2018 DE LA DIAN. RESPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RESOL. DIAN No. 18763001526481 DE 2019/11/06 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA CON PREFIJO D041 DEL No. 3000001 AL 3200000 CON VIGENCIA DE 24 MESES
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LALETRA DE CAMBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008.
CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S

Fecha de la factura: 2020-03-12

Fecha de vencimiento: 2020-04-11

Forma de pago: Crédito 30 Días

TOTAL GRAVADO	2.013.300
TOTAL NO GRAVADO	0
IVA	382.527
TOTAL	2.395.827

CUPE: 118a38759034b381740a46c7dfc4c53193aedd3e00a70de6d4eac17cb42df14a201313aad741670265e566313130

Código Único de Factura Electrónica

Firma autorizada

Firma del cliente

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

Página 1

NumRot Version:Factura234_levp / FAcx20200211.ps



PAGUE AQUÍ

CEMENTOS ARGOS S.A. -

Referencia: 0001116860013435719402

Comprador

ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.

Total Efectivo	
Total Cheques	
Total a Pagar	2.395.827

SELLO

Tienda Virtual o Recaudador: **CEMENTOS ARGOS S.A.****¡Bien hecho!**

El pago ha sido debitado de su cuenta. Presione "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online Cementos Argos S.A.

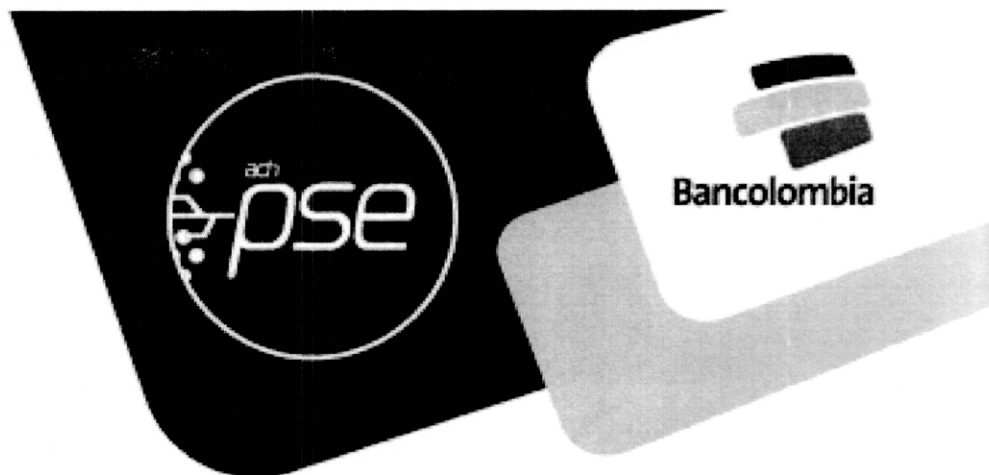
Nro. de factura:	1502423126
Descripción del pago:	pago Anticipo
Nro. de referencia:	190.61.57.45
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	900436755
Nro. de comprobante:	0000005054
Valor pagado:	\$ 2,886,261.00
Cuenta:	*****3200 - Corriente - Corriente

Ingrese uno o varios emails separados con comas para enviar el comprobante.

[Enviar](#)**También puede**[!\[\]\(d8d9c988d56a174b9401157ca98e1267_img.jpg\) Descargar resumen](#)[Finalizar](#)

Comprobante

de pago en línea



Cementos Argos S.A.

Pago realizado por: DIANA PATRICIA OCASIONES SEPULVEDA

Nro. de factura: 1502423126

Descripción del pago: pago Anticipo

Nro. de referencia: 190.61.57.45

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 900436755

Fecha y hora de la transacción: Jueves 28 de Enero de 2021 10:40:28 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 2,886,261.00

Cuenta: *****3200

SE PAGA POR TRANSFERENCIA BANCOLOMBIA

SE PAGA POR TRANSFERENCIA BANCOLOMBIA

VIGILADO

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Total pagado

COP \$2,886,261



El proceso de pago se terminó hace
menos de un minuto

Referencia

PR02-000000004667

Monto solicitado

\$2,886,261

Descripción

pago Anticipo

Fecha

2021-01-28 10:38:06

Sesión

34435494



Transacción Aprobada

Total pagado

\$2,886,261

Medio de pago



Débito a cuentas corrientes y
ahorros (PSE)

Fecha 2021-01-28 10:40:14

Autorización / CUS 874376250

Monto original \$2,886,261

Recibo 1502423126

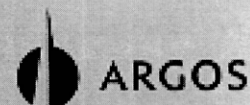
Banco BANCOLOMBIA

Dirección IP 190.61.57.45

Estado Aprobada

Código Respuesta 00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico
Serviciocliente@argos.com.co

**COMPROBANTE DE PAGO**

Cementos Argos S.A.
NIT 890.100.251-0

REFERENCIA DE PAGO

PR02-000000004667

Información del cliente	
Nombre	Identificación
ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.--0001116852	9004367559

Estado de la transacción	
Descripción	APROBADO
Fecha y hora de pago	28/01/21 3:56:34 p.m.
Forma de pago	PSE
Banco	ScotiaBank
Estado	APROBADO
Identificación IP	190.61.57.45

Resumen del pago			
Tipo de documento	Documento	Doc. Interno	Valor del pago
Anticipo	0001116852		\$ 2.886.261
Total			\$ 2.886.261

Si tienes alguna inquietud frente a la información suministrada; llámanos desde tu celular al #250, Línea gratuita: 01 8000 527 467 o escríbenos al correo electrónico serviciocliente@argos.com.co

Confirmación Transacción PSE - CUS 874376250

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: tesoreria@cocoraparqueresidencial.com

28 de enero de 2021, 10:56



¡Hola, ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.

**Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 874376250
Empresa: Cementos Argos S.A.
Descripción: pago Anticipo
Valor de la Transacción: \$ 2.886.261
Fecha de Transacción: 28/01/2021

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ❑ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ❑ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ❑ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



 TransaccionesACH  @ACH_Informa



Transacción aprobada en CEMENTOS ARGOS [PR02-000000004667]

1 mensaje

PlacetoPay <no-reply@placetopay.com>

28 de enero de 2021, 10:50

Para: tesoreria@cocoraparqueresidencial.com, Serviciocliente@argos.com.co



Hola **ARKTEC CONSTRUCTORA S.A.S.**

Tu transacción en **Cementos Argos - Portal Recaudo**
por un valor de COP \$2,886,261 ha sido **APROBADA**

Fecha 2021-01-28 10:40:14 GMT-05:00

Referencia PR02-000000004667

Valor COP \$2,886,261

Descripción pago Anticipo

Medio de pago Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Autorización 874376250

Recibo 1502423126

Si tienes alguna pregunta sobre tu compra, como el envío o la emisión del comprobante, te recomendamos contactarte con un asesor del comercio.

E-mail de contacto Serviciocliente@argos.com.co



Te ofrecemos los mejores
medios de pago

Conócelos aquí



Transacción Pago PSE ha sido Aprobada

1 mensaje

adminSVE@bancolombia.com.co <adminSVE@bancolombia.com.co>
Para: tesoreria@cocoraparqueresidencial.com

28 de enero de 2021, 10:50

Sucursal Virtual Empresas

Pago PSE



ARJTEC CONSTRUCTORA

Señor(a) DIANA PATRICIA OCASIONES SEPULVEDA

Esta transacción ha sido Aprobada.

Nombre del aprobador: ALBA ROCIO MORA MANCHEGO

Fecha: 28/01/2021

Detalle de la transacción

Tienda virtual o recaudador:	Cementos Argos S.A.
Número de factura:	1502423126
Nro. de referencia:	190.61.57.45
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	900436755
Descripción del pago:	pago Anticipo
Valor pagado:	\$2,886,261.00
Tasa:	<%TASA%>
Plazo en días:	<%NUMBERTRANSACTION%>
Cuenta a debitar:	069-700632-00
Número de tarjeta:	069-700632-00
Número de cuotas:	<%NUMBERTRANSACTION%>
Número de tarjeta:	069-700632-00



LIQUIDACION INTERESES CEMENTOS ARGOS S.A

Fecha de vencimiento 18 de Nov de 2020

Obligado a pagar el 18 de nov/20

int hasta la fecha en que sea cancelada la obligacion

Tasa maxima de usura 26,19% EA

Tasa maxima de usura 2,18% MENSUAL

DESCRIPCION	VALOR	DIAS DE MORA	INT. DE MORA
FRAS PAGADAS EL 23 DE DIC/20	98,111,524.00	36.00	2,566,597.47
FRAS PAGADAS EL 24 DE DIC/20	11,889,304.00	37.00	319,663.75
TOTAL	110,000,828.00		2,886,261.22